



## OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza  
Osasun Publikoaren eta Adikzioen  
Zuzendaritza



DEPARTAMENTO DE SALUD  
Viceconsejería de Salud  
Dirección de Salud Pública y Adicciones

2022 AZA. NOV. 17

Estimada Señora Raquel Fernandez Megina:

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 521735

Con fecha 10 de noviembre de 2022 hemos recibido un documento suscrito por usted, en calidad de presidenta de Nofumadores.org y en nombre de varias asociaciones, en el que solicita al Gobierno Vasco declarar las terrazas de hostelería espacios sin humo de tabaco ni aerosoles de cigarrillos electrónicos en Euskadi.

Agradecemos las consideraciones y reflexiones que nos trasladan, que estamos valorando. A este respecto, quiero manifestarle el firme compromiso del Gobierno Vasco, a través del Departamento de Salud y Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, en conseguir que nuestros entornos sean saludables y libres de humo de tabaco, así como los esfuerzos que orientamos a este objetivo, promoviendo políticas eficaces y sinérgicas para reducir su consumo, proteger a la población del humo de tabaco, impulsar la labor de información y sensibilización sobre sus riesgos y promocionar los hábitos de vida saludables.

Tal y como se informó a Nofumadores.org en documentos precedentes, la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de tabaco es la Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias. En virtud del artículo 40 de la ley, está prohibido fumar en todos los espacios cerrados y semicerrados de uso público. Se entiende por espacios semicerrados todas las zonas ubicadas fuera de un local cerrado que estén cubiertas por techumbre o paredes en más del 50% de su superficie y no se encuentren permanentemente ventiladas por aire del exterior que permita garantizar la eliminación de humos de forma natural.

Además, esta prohibición se hace extensible al consumo de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina, ya que para ellos se aplica el mismo régimen que el establecido en dicho artículo 40 para el consumo de tabaco.

Por último, somos conscientes de que la epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas para la salud pública que ha tenido que afrontar el mundo. A través de la estrategia Euskadi Libre de Humo, fundamentada en el Plan de medidas MPOWER, seguimos trabajando en intervenciones que no se limiten a prohibir, sino que además proporcionamos recursos para que las personas fumadoras cesen en su consumo.

Por todo ello, quiero reiterarme en el compromiso de todo el Gobierno Vasco y de Osakidetza en el diseño y puesta en marcha de medidas y estrategias que se complementan entre sí para proteger a la población del humo de tabaco, para prevenir

su consumo y para informar y sensibilizar sobre sus riesgos, así como para conseguir cada vez más espacios libres de humo de tabaco.

Atentamente.

Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma



2022.11.1  
6 23:19:09  
+01'00'

Itziar Larizgoitia Jauregui  
Directora de Salud Pública y Adicciones

